

<p>RESOLUCION N<sup>o</sup> AGN/64/RES/20</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Sistema universal de clasificación de tarjetas de pago falsas</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1995</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Falsificaciones e imitaciones</p> <p>Subtítulo: Falsificaciones e imitaciones de títulos de valor y de otros documentos</p>
--	--

### **TEXTO DE LA RESOLUCION**

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 64<sup>a</sup> reunión celebrada en Beijing del 4 al 10 de octubre de 1995,

OBSERVANDO el aumento de los delitos relacionados con tarjetas de pago falsas,

PREOCUPADA por el hecho de que este tipo de delitos sea obra de delincuentes sumamente organizados que operan a nivel internacional,

CONSCIENTE de la existencia de diversos sistemas nacionales de clasificación de tarjetas de pago falsas,

CONVENCIDA de que el establecimiento de un sistema universal de clasificación es un importante requisito previo para el eficaz intercambio de información entre los Estados Miembros de Interpol,

TOMANDO COMO REFERENCIA las conclusiones del Grupo de Trabajo internacional creado en la Primera Conferencia Internacional sobre Estafas con Tarjetas de Crédito, celebrada en Lyon los días 18 y 19 de octubre de 1994;

RECOMIENDA que el Grupo de Trabajo continúe su labor de elaboración de un sistema universal de clasificación de tarjetas de pago falsas:

- 1) perfeccionando el sistema de indicativos de las tarjetas de pago falsas,
- 2) creando una base de datos internacional sobre tarjetas de pago,

y que estudie la posibilidad de crear un centro internacional de recogida y distribución de datos y de organizar un fichero central de tarjetas de pago falsas;

PIDE que el Grupo de Trabajo presente los resultados de su estudio en la 65<sup>a</sup> reunión de la Asamblea General, que se celebrará en 1996.

-----